

Expediente: **1392/06**
Carátula: **GUANCA ROSARIO ALEJO Y OTRO C/ HUANG SU YUEH S/INDEMNIZACIONES S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GUANCA, ROSARIO ALEJO-ACTOR
900000000000 - GUANCA, PEDRO ROSARIO-ACTOR
900000000000 - HUANG, SU YUEH-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1392/06



H105015697115

JUICIO: "GUANCA ROSARIO ALEJO Y OTRO c/ HUANG SU YUEH S/INDEMNIZACIONES s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 1392/06.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

Por recepcionadas las presentes actuaciones e informes.

A la presentación de fecha 03/06/25, efectuada por la Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1:

En mérito a lo requerido por el Director de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 oficiante mediante el oficio presentado en fecha 16/05/25, y atento a lo informado por el Archivo del Poder Judicial mediante informe del 26/05/25 adjuntado respecto a la destrucción de las presentes actuaciones en formato físico, dispongo:

I. LIBRAR NUEVO OFICIO al Juzgado Civil y Comercial Común IV° Nominación, asociado a la referida Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, a tenor del n° H105015691075 (adjuntado al oficio que aquí se provee, remitido por la Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N° 1, a efectos de poner en su conocimiento lo informado por el Archivo General de este Poder Judicial respecto de la destrucción del expediente "GUANCA ROSARIO ALEJO Y OTRO c/ HUANG SU YUEH S/ INDEMNIZACIONES s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE. N°1392/06".

II. Asimismo, hágase constar en el oficio a librarse que en este acto se procede a **REMITIR** los presentes autos: "GUANCA ROSARIO ALEJO Y OTRO c/ HUANG SU YUEH S/ INDEMNIZACIONES s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 1392/06, en el Juzgado Civil y Comercial Común IV° Nominación, asociado a la referida OGACC N° 1, conforme fuera solicitado en el marco de los autos caratulados "OU CHING HUA c/ MOYA EDUARDO DEL VALLE Y OTROS s/ REIVINDICACION - Expte.N°154/24". Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.- GIH 1392/06

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.